

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO VEINTIOCHO GUIÓN DOS MIL VEINTE (28-2020)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón**, Secretario, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería**, Presidenta, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravía Altolaquirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, Suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. La Presidenta procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: PRIMERO: Lectura y aprobación del acta número veintisiete guión dos mil veinte (27-2020). SEGUNDO: Correspondencia: 2.1 OFICIO CS-UIP-574-2020, por medio del cual se informa que el Acta número 21-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. 2.2 OFICIO CS-UIP-623-2020, por medio del cual se informa que el Acta número 22-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio Web de la Institución. 2.3 Oficio DE-2783-2020, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones de este órgano, relacionadas con la falta de funcionamiento en los servicios en línea, especialmente lo relacionado con la solicitud de Reposición de DPI. 2.4 Oficio DE-2770-2020, por medio del cual trasladan información sobre las actividades de atención al usuario. 2.5 Oficio DE-2774-2020, por medio del cual el Auditor Interno traslada informe que le fue solicitado en la reunión de trabajo llevada a cabo recientemente con el Consejo Consultivo. 2.6 Oficio DE-2824-2020, por medio del cual trasladan Informe de Avance Físico y Financiero, correspondiente al mes de junio 2020. 2.7 Oficio DE-2850-2020, por medio del cual trasladan informe trimestral de Mesas Técnicas y Convenios del segundo trimestre de 2020. TERCERO: Informe. Oficio ALI-04-2020, por medio del cual los asesores legal e informático presentan análisis sobre el oficio número DE-2344-2020, a través del cual se trasladó al Consejo Consultivo informe de las auditorías finalizadas en el mes de abril de 2020, realizadas por la Auditoría Interna. Se aprueba la agenda por unanimidad. PRIMERO: Se procede a dar lectura al acta número veintisiete guión dos mil veinte (27-2020). El acta se aprueba por unanimidad. SEGUNDO: Correspondencia: 2.1 OFICIO CS-UIP-574-2020, por medio del cual se informa que el Acta número 21-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo se da por



ya se encuentra publicada en el sitio Web de la Institución. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. 2.3 Oficio DE-2783-2020, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones de este órgano, relacionadas con la falta de funcionamiento en los servicios en línea, especialmente lo relacionado con la solicitud de Reposición de DPI. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. 2.4 Oficio DE-2770-2020, por medio del cual trasladan información sobre las actividades de atención al usuario. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. 2.5 Oficio DE-2774-2020, por medio del cual el Auditor Interno traslada informe que le fue solicitado en la reunión de trabajo llevada a cabo recientemente con el Consejo Consultivo. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. 2.6 Oficio DE-2824-2020, por medio del cual trasladan Informe de Avance Físico y Financiero, correspondiente al mes de junio 2020. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. 2.7 Oficio DE-2850-2020, por medio del cual trasladan Informe trimestral de Mesas Técnicas y Convenios del segundo trimestre de 2020. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. TERCERO: Informe. Oficio ALI-04-2020, por medio del cual los asesores legal e informático presentan análisis sobre el oficio número DE-2344-2020, a través del cual se trasladó al Consejo Consultivo informe de las auditorías finalizadas en el mes de abril de 2020, realizadas por la Auditoría Interna. Se tiene a la vista el informe presentado por los asesores legal e informático, de lo que se destaca lo siguiente:

| CUA | DEPENDENCIA AUDITADA | PERÍODO AUDITADO | |
|---|-------------------------|---|------------|
| 91353 | Departamento de Nóminas | 01 de mayo de 2019 al 31 de enero de 2020 | |
| Aspectos a tomar en cuenta: | | | |
| Renglón presupuestario | | Cantidad de trabajadores | Porcentaje |
| Trabajadores en cargos fijos | | | |
| Permanente, renglón 011 | | 58 | 2 |
| Trabajadores en cargos temporales | | | |
| Por contrato, renglón 022 | | 2451 | 98 |
| Total de trabajadores | | 2509 | 100 |
| <p>Los trabajadores contratados bajo renglón 022 está dividido en los ubicados en las oficinas registrales (1409) y los ubicados en diferentes direcciones y dependencias en la sede central (1042)</p> <p>Se verificó que no se les aplicó el descuento de la fianza de fidelidad en los meses de enero y febrero de 2020 a trabajadores, debido a que el listado recibido en el Departamento de Nóminas presentó inconsistencias en número de CUI y nombre.</p> <p>Se verificó que las nóminas no se preparan en un sistema automatizado creado para la elaboración de base de datos tal como se dejó en la recomendación del CUA 83942-2019, estas se siguen elaborando en hojas electrónicas en formato Excel; sin embargo se lleva un control adecuado. Está en proceso el software.</p> <p>El Departamento de Nóminas no posee un back up para resguardar la información que esta almacenada en computadoras.</p> | | | |



| CUA | DEPENDENCIA AUDITADA | PERÍODO AUDITADO |
|--|--|---|
| 91749 | Evaluación de Control Interno y Sistemas Tecnológicos al Proceso de Control de Calidad del DPI | 18 de febrero de 2019 al 11 de febrero de 2020 |
| <p>Para el período de la auditoría, el Departamento de Impresión trasladó al Departamento de Control de Calidad 1,260,656 documentos personalizados, de los cuales 26,667 (2%) fueron catalogados como "No conformidad".</p> <p>Indican en el informe de auditoría interna que, al hacer el seguimiento a dichos documentos, se determinó que el 92.34% de las tarjetas personalizadas (24,644 unidades) fueron repuestas por el proveedor y el resto (2,043 unidades) fueron absorbidos por el RENAP, lo que representó un impacto financiero para el RENAP de Q25,062.19.</p> <p>Del total de no conformidades atribuibles al Registro Nacional de las Personas -RENAP- (2,043 documentos), se desagregan en las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 63.43% a error de captura de fotografía. b) 15.42% a error de personalización de fotografía principal y/o fantasma fuera de tolerancia (clara u oscura). c) 11.57% a información en sistema no pertenece a DPI personalizado (186 documentos). <p>Con relación a los rechazos atribuibles al RENAP, se registraron 435 rechazos por error de la captura de fotografía, se informa que esas solicitudes fueron realizadas por medio de los servicios electrónicos; la razón del rechazo actual es porque las políticas de control de calidad vigentes no son las mismas que en su momento existían.</p> <p>Informan que mediante pruebas sustantivas y la observación realizada se determinó que el Departamento de Control de Calidad no cuenta con lineamiento específico definido dentro de su manual de normas y procedimientos, en cuanto a las acciones a seguir para reprocesar y reimprimir los DPI, utilizando el sistema CIMCORR de manera operativa, sin embargo, estos no se encuentran documentados ni establecidos oficialmente.</p> <p>La Auditoría Interna realizó las siguientes recomendaciones al Director Ejecutivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que gire instrucciones al Subdirector de Procesos para que en conjunto con la Dirección de Informática y Estadística inicie el análisis y las gestiones necesarias para migrar al sistema CIMCORR los datos históricos almacenados en la herramienta ofimática Access, que contiene registros de los documentos aprobados o rechazados por el Departamento de Control de Calidad del año 2009 al 2016. b) Que gire instrucciones al Subdirector de Procesos para que inicie las acciones pertinentes para actualizar el Manual de Normas y Procedimientos con el apoyo de la Dirección de Gestión y Control Interno, considerando para el efecto definir los lineamientos específicos, procedimientos y formatos de registro, para los reprocesos, reimpressiones y no conformidades en la producción del DPI. | | |

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES: El Consejo Consultivo después de las deliberaciones correspondientes emite las siguientes recomendaciones: En septiembre 24 de 2019 se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Subdirectora de Recursos Humanos, documentada en el punto tercero del acta número 40-2019, en donde se dialogó, entre otros puntos, sobre: a) La carrera registral; b) El traslado de personal contratado bajo renglón cero veintidós a cero once; y c) Un software para la gestión de la Sudirección de Recursos Humanos y sus dependencias. La funcionaria relató progresos en cada uno de los tópicos y resultados que se esperaban. Ante lo verificado por la Auditoría Interna es pertinente Inquirir sobre el estado actual de los procesos de implementación de dichas políticas, tomando en cuenta el período de tiempo que abarcó el reporte y que bien se podría haber avanzado antes de presentarse la emergencia sanitaria, por lo que se acuerda abordar dichos temas en la sesión programada para la siguiente sesión. Derivado a que en Recursos Humanos no se cuenta con un sistema de control que evitaría cualquier problema de control en elaboración y pagos y descuentos de nóminas, se recomienda que puedan hacer el análisis de las ventajas que se tendría el utilizar el sistema de Guatenóminas que tiene a disposición el Ministerio de Finanzas, para el control de nómina. Con relación a los casos rechazados por Control de Calidad

de la Dirección de Procesos, en los que la información del sistema no corresponde al DPI generado, se acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponde para que se traslade la información generada de dicho DPI



solicitadas por la vía electrónica, se requiere informar si los DPI producidos se generan con la misma fecha de vencimiento que el último documento entregado al interesado. El Consejo Consultivo recomienda a la Auditoría Interna le dé seguimiento a las recomendaciones dadas a las diferentes Unidades Administrativas, para superar las deficiencias encontradas.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintiocho de julio de dos mil veinte, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Director de Informática y Estadística y la Subdirectora de Recursos Humanos y conocer la correspondencia que se reciba hasta el día previo e informes de sus asesores. El Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez propone que para este caso y en atención al distanciamiento social promovido, que los invitados a la sesión su participación sea por medio virtual. El Consejo Consultivo acuerda instruir a su asistente para que comunique a los funcionarios invitados que su participación se realizará por videollamada. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con cuarenta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso. Se hace constar que la presente acta queda contenida en los folios cero cero tres mil quinientos noventa y ocho, cero cero tres mil quinientos noventa y nueve; siendo que en los folios números cero cero tres mil seiscientos y cero cero tres mil seiscientos uno, contienen sellos de autorización de libros de la Contraloría General de Cuentas del lote respectivo; y en los folios cero cero tres mil seiscientos dos, cero cero tres mil seiscientos tres y cero cero tres mil seiscientos cuatro del nuevo lote.



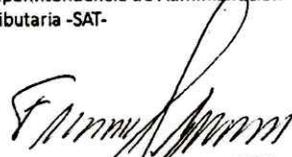
Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Esteban Castillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Myner Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003604



Lic. Marelly González Piña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Velz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-

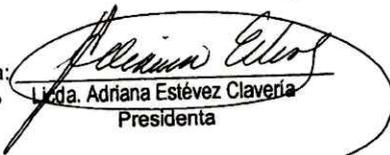


Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número veintiocho guión dos mil veinte (28-2020), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintitrés de julio de dos mil veinte. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintiocho de julio de dos mil veinte.

Firma: 
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario



Firma: 
Vo.Bo. Licda. Adriana Estévez Clavería
Presidenta